



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

50/10/08

**Resolución No. 3 8 4 7**

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha extendido invitación a la Secretaría Distrital de Ambiente para participar en la Asamblea Anual de la Red de Centros de Documentación del SINA a realizarse entre el 11 y 15 de noviembre de 2008 el municipio de Puerto Inirida (Guainía).

Que dado el interés del evento para la Secretaría Distrital de Ambiente, se ha designado a la señora FANNY CECILIA PATIÑO SALAMANCA, funcionaria encargada del Centro de Documentación de la Secretaría Distrital de Ambiente para representar a la Entidad en el citado evento, por lo que se hace necesario conceder comisión de servicios para su asistencia.

Que los viáticos y pasajes aéreos en la ruta Bogotá – Puerto Inirida – Bogotá para esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2405 del 9 de octubre de 2008.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conferir comisión de servicios entre el 11 y 15 de noviembre de 2008 a la funcionaria **FANNY CECILIA PATIÑO SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.713.905, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Gestión Corporativa para asistir a la Asamblea Anual de la Red de Centros de Documentación del SINA a realizarse entre el 11 y 15 de noviembre de 2008 el municipio de Puerto Inirida (Guainía).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los viáticos y gastos de viaje que genere esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2405 del 9 de octubre de 2008 por la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$429.914).

*[Firma manuscrita]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 3847

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

**ARTÍCULO TERCERO.** El comisionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberá presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**Parágrafo:** Del informe presentado deberán remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 09 OCT 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.